JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de agosto de dos mil veinte.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Laboratorios Jotanovo S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2020 00106 00
Providencia	Allega citaciones, autoriza aviso

Mediante correo electrónico presentado el 7 de julio de 2020, la parte actora allega las citaciones para la notificación personal enviadas a los ejecutados LABORATORIOS JOTANOVO S.A.S. y NORBERTO JAVIER VILLADA OSPINA (copias cotejadas), las cuales fueron realizadas de conformidad al Art. 291 del C.G.P., y sus respectivas pruebas de entrega el 17 de marzo de 2020.

En consecuencia, encontrándose vencido el término de ley con el que contaban los ejecutados para comparecer al Despacho, se autoriza su **notificación por aviso**, de conformidad con el artículo 292 del C.G.P.

Preferiblemente realizará la notificación por mensaje de datos en la forma establecida por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020:

Enviará a los ejecutados **copia del auto a notificar, de la demanda, sus anexos, y del escrito mediante el cual se subsanan requisitos**, de forma completa, sin necesidad de elaborar formato de aviso. Igualmente, se les informará el correo electrónico de este Juzgado: **cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

Luego de lo cual acreditará al juzgado el **mensaje de datos enviado** (lo que incluye los archivos adjuntos) y el **acuse de recibo** (automático o expreso).

De manera meramente informativa, se indica a la parte actora que empresas de correo certificado como SERVIENTREGA (e-entrega), DOMINA ENTREGA TOTAL S.A., 4-72 y CERTIPOSTAL, prestan el servicio de envío y certificación de correos electrónicos. Igualmente, CERTIMAIL es un servicio de CERTICAMARA para la verificación de acuse de recibo certificado.

También puede utilizar un CORREO ELECTRÓNICO EMPRESARIAL O INSTITUCIONAL, con la opción de “confirmación de entrega”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO
JUEZ

15.

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en Estados Electrónicos No.____ fijado hoy ___ de _____ de 2020, a las 8 A.M.